

Dolavon, Chubut, 24 de Enero de 2.025.-

VISTO:

La realización del Fiesta denominada "Carnavales 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad de Dolavon realizará los días 01, 08, 15 y 22 del mes de febrero la fiesta popular denominada "Carnavales 2025";

Que, para que la fiesta se desarrolle con normalidad en el corsódromo y realización de evento, es necesario interrumpir el tránsito desde los días viernes 31 de Enero y 07, 14 y 21 de febrero a las 08:00 am hs a los días domingo 02,09,16 y 23 de Febrero hasta las 17:00 hs, en la calle Av. 25 de mayo desde la Av. San Martín hasta la calle Ezio A.J. Taccari, con un recorrido en forma circular de Este a Oeste;

Que, también desde los días Sábados 01,08,15 y 22 a las 08:00 am hs a los días 02, 09, 16 y 23 hasta las 17:00 hs en las calles Celano entre Malvinas Argentinas y Av. 25 de Mayo y calle Juan A. Strobel entre Malvinas Argentinas y Av. 25 de mayo, y calle Julio A. Roca (parte peatonal) entre calles 28 de Julio y Maipú;

Que, Las tres (3) primeras jornadas de carnaval darán comienzo a las 17:00 hs. finalizando a las 02:00 hs., dando cierre a la jornada un espectáculo artístico;

Que, La jornada del 22 de febrero de carnaval se dará comienzo a las 17:00 hs. finalizando el recorrido a las 02:00 hs, se realizará la quema del "Rey Momo", finalizando con el cierre artístico y la premiación de los competidores;

Qué, es dependencia del Honorable Concejo Deliberante autorizar el expendio de bebidas alcohólicas durante el evento mencionado;

Que, es necesario autorizar la venta de bebidas alcohólicas los días sábados 01, 08, 15 y 22 de febrero desde las 17:00 hs hasta las 01:30 hs;

POR ELLO:

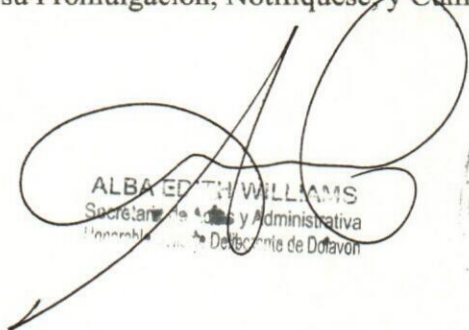
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

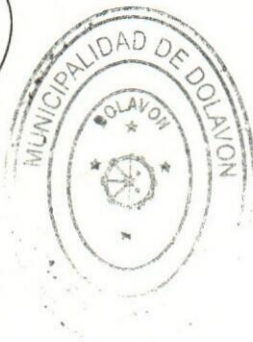
- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la venta de bebidas alcohólicas los días sábados 01, 08, 15 y 22 de febrero desde las 17:00 hs hasta las 01:30 hs.-----

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la interrupción de tránsito en el día 08 de febrero a las 08:00 am hs al lunes 12 hasta las 13:00 hs, en la calle Av. 25 de mayo desde la Av. San Martín hasta la calle Ezio A.J. Taccari, con recorrido en forma circular de Este a Oeste y. también desde los días Sábados 01, 08,15 y 22 a las 08:00 am hs a los días 02, 09,16 y 23 hasta las 17:00 hs en las calles Celano entre Malvinas Argentinas y Av. 25 de Mayo y calle Juan A. Strobel entre Malvinas Argentinas y Av. 25 de mayo, y calle Julio A. Roca (parte peatonal) entre calles 28 de Julio y Maipú.-----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE.** -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1206/2024.-

---Dada en la 12ª Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 23 días del mes de Enero del año 2.025.-----

---ACTA N° 1.094.-----



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 19 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 1206/2024

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°1206/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1206/2024 sancionada en la 12° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 23 días del mes de Enero del año 2025, Acta N°1.094.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 152/2025



(Handwritten signature)
DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	31	01	2025
SALIDA			
Hora: 10:45		Página: 1 - 1	

ALBA EDITH VILLALBA
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon